

CAPÍTULO PRIMERO

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1857

¡Conspiración que se platicaba todos los días
y a todas horas en el palacio! ¡Conspiración
que sabía el jefe del gobierno! ¡Conspira-
ción que sabía también la policía y el gober-
nador del Distrito!

Manuel PAYNO²³

I. EL AYUNTAMIENTO MODERADO: LA JURA DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS DISCREPANCIAS CON EL EJECUTIVO

Al comenzar el año de 1857, el segundo de la administración emanada de la revolución de Ayutla, el escenario político y militar para Ignacio Comonfort se vislumbraba más halagüeño y aun se presentaba como más “poderoso” que el que lo antecedió.²⁴ Pareciera que el triunfo sobre las rebeliones que al grito de religión y fueros se suscitaron en los estados de Puebla, San Luis Potosí y Querétaro y la próxima promulgación de la Constitución Política hicieran pensar al presidente sustituto que era posible una paz duradera, pero no fue así, los movimientos en contra de las leyes reformistas y su propio gobierno constituyeron una amenaza latente en todo el país.²⁵

²³ Payno, Manuel, *Defensa que hace el C. M. Payno en la causa que se le ha instruido por la Sección del Gran Jurado del Congreso Nacional por el participio que tomó en los sucesos de diciembre de 1857*, México, Imprenta de J. Abadiano, 1861, p. 87.

²⁴ Scholes, *Política...*, *cit.*, p. 44.

²⁵ Las conspiraciones a las que se enfrentó Comonfort se habían fraguado desde su llegada a la presidencia en octubre de 1855, mes en que fueron aprehendidos el padre Francisco Javier Miranda en Puebla y el general José López Uruga, éste levantado en armas en la Sierra Gorda. En diciembre de ese mismo año se dio la célebre sublevación en Zacapoaxtla,

La Ciudad de México tuvo un papel importante en el devenir del año que iniciaba pues fue el escenario de varios sucesos políticos que trascenderían a nivel nacional. En ella, con base en testimonios de la época, no pasaba un día sin que hubiera alguna tentativa de conjura, para dar, cuando se presentara el momento oportuno, un golpe a Comonfort. Cualquier lugar era propicio para conspirar: casas particulares, conventos, hoteles y cafés,²⁶ fueron espacios en los que habría de gestarse la insurrección contra los lineamientos constitucionales que, en el mes de diciembre, puso fin a la administración emanada de la revolución de Ayutla.²⁷ Así, el panorama de la capital durante 1857 distaba del “gozo de la tranquilidad” al que se refieren François Tomas, De Gortari Rabiela y Hernández Franyuti.²⁸

Puebla. La situación no mejoró el transcurso de 1856 pues “se produjeron en el país decenas de pronunciamientos que debilitaron gradualmente la ya de por sí exhausta economía, la confianza y el ánimo del presidente”. Villegas Revueltas, Silvestre, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, p. 155 y Knowlton, Robert J., *Los bienes del clero y la reforma mexicana, 1856-1910*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 42. Referente a las leyes reformistas emitidas durante el gobierno de Juan Álvarez y las campañas contra los grupos opositores a su administración en el año de 1856, véase Villegas Revueltas, Silvestre, “Santannismo. Reforma liberal y las campañas de Puebla en 1856”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 40, julio-diciembre de 2010, pp. 13-52, García Ugarte, Marta Eugenia, “Liberalismo y secularización: impacto de la primera reforma liberal”, en Galeana, Patricia (coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI, 2010, pp. 81-84 y Bazant, Jan, “La Iglesia, el Estado y la sublevación conservadora en Puebla en 1856”, *Historia Mexicana*, México, Colmex, 1 de julio de 1985, vol. 35, pp. 93-109.

²⁶ De la Portilla, *op. cit.*, p. 244 y 255 y Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remoto hasta nuestros días...*, Barcelona, J. F. Parres, 1876, vol. XIV, p. 537. En relación con los cafés de la capital, Díaz y de Ovando afirma que fueron espacios en los que se fraguó más de una conspiración política. Payno relata que en el del “Progreso” se reunían los “hombres de mundo y de negocios” los que, agrupados en los salones de billar, los fumadores y los “noticiosos”, hacían que en torno a éste se diera una “verdadera cátedra de política revolucionaria”. Díaz y de Ovando, Clementina, *Los cafés en México en el siglo XIX*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 2003, p. 13 y Payno, Manuel, *El fistol del diablo: novela de costumbres mexicanas*, México, F. Díaz de León y Santiago White, 1871, t. IV, pp. 72-74.

²⁷ En muchos de los casos, las conjuras fueron conocidas a tiempo lo que evitó que pudieran concretarse. Una de ellas fue la de la “casa del Puente de Alvarado” en el mes de mayo, en la que se detuvo a veintitún personas, en su mayoría miembros del ejército regular, quienes pretendían hacer “la revolución”. En la época se habló también de una “vasta conspiración” que debía ocurrir entre el 20 y 23 de marzo y otra planeada para el mes de abril que tenía como objetivo aprehender a Comonfort.

²⁸ De Gortari Rabiela, Hira y Hernández Franyuti, Regina, *La Ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, DDF-Instituto Mora, 1988, p. 30, y Tomas, François, “Historia de la ciudad: problemas de periodización”, en Collado, *Miradas...*, *cit.*, vol. I, p. 41. Estos autores atribuyen la “tranquilidad” a las distintas obras que se hicieron en

En enero de 1857, como sobreveníá cada año, debió renovarse el cuerpo municipal de la capital del país. Sin embargo, como resultado de la endeble estabilidad política y ante la falta de una ley sobre el arreglo del Ayuntamiento no se realizaron elecciones²⁹ para elegir a los 16 regidores y dos síndicos que habrían de representar y atender las necesidades de la Ciudad de México y sus más de cien mil habitantes.³⁰ Debido a esto, como venía ocurriendo desde 1852, fue el Ejecutivo el encargado de designarlo.³¹ De

la ciudad como la introducción del alumbrado de gas, el desarrollo de la educación pública y el inicio de la construcción del ferrocarril México-Veracruz.

²⁹ Durante la época colonial los capitulares Ayuntamiento de la Ciudad de México no eran electos sino nombrados por el rey de España. No fue sino hasta el año de 1812 con motivo de la Constitución de Cádiz que por primera vez se realizaron elecciones para elegirlos; éstas fueron indirectas, es decir, los ciudadanos elegían electores, los que a su vez votaban a las personas que ocuparían los cargos. Así, en el año de 1813 se instaló el primer ayuntamiento electo de la Ciudad de México, mas el ensayo fue breve ya que en 1814, Fernando VII derogó la carta gaditana, lo que privó a los habitantes de la capital novohispana de elegir a su cuerpo municipal, lo que lograrían de nuevo hasta 1820, cuando en la metrópoli se reinstaló el sistema constitucional. Guedea, Virginia, “Primeras elecciones populares efectuadas en la Ciudad de México”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 7, núm. 1, invierno 1991, pp. 1-28, “El pueblo de México y las elecciones de 1812”, en Hernández Franyuti, *La ciudad... cit.*, pp. 125-165 y Ávila, Alfredo, “La revolución liberal y los procesos electorales”, en Emmerich, *op. cit.*, pp. 123-177.

³⁰ El número de capitulares varió con base en las Ordenanzas municipales vigentes. Durante los años de 1821 y 1863 osciló entre los 12 y 24 regidores, mientras que el número de síndicos se mantuvo en dos. No fue sino hasta 1867 que se integró de 20 regidores y dos síndicos, cantidad que se habría de mantener hasta los albores del siglo XX. En relación con la población de la Ciudad de México, María Dolores Morales y María Gayón han mencionado que la falta de censos poblacionales dificulta calcular el número de habitantes que ésta tenía, estudios recientes dan una cifra aproximada para la época que nos ocupa: 120 a 133 mil individuos. Pérez Toledo, Sonia, “Formas de gobierno local, modelos constitucionales y cuerpo electoral, 1824-1867”, en Rodríguez Kuri, *Historia política... cit.*, pp. 221 y 222, y Morales, María Dolores y Gayón, María, “Viviendas, casas y usos de la Ciudad de México, 1848-1882”, en Loreto López, Rosalva (coord.), *Casas viviendas y hogares en la historia de México*, México, Colmex, 2001, pp. 339-377.

³¹ En octubre de 1855, Juan Álvarez, en su calidad de presidente interino, derogó las leyes emitidas durante la dictadura de Antonio López de Santa Anna relativas a la organización y facultades del cuerpo municipal de la Ciudad de México, al tiempo de que dispuso que, por esa ocasión, sería el Ejecutivo el encargado de designar a las personas que debían completar el personal del Ayuntamiento. Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, Serie: *Bandos, leyes y decretos*, caja 26, exp. 71 (En adelante AHDF). No obstante, desde el año de 1852 se había privado a la Ciudad de México de su atribución de elegir a su concejo como venía haciendo desde 1812. Así, para el editor del periódico *El Siglo Diez y Nueve*, que el presidente nombrara al ayuntamiento afectó “gravemente la cuestión política”, argumentando que las elecciones eran “la base cardinal del sistema representativo”; sin olvidar que esta situación, como apuntó Florencio M. del Castillo, había derivado en “dañados ayuntamientos”, en el entendido que éstos se sujetaban

ahí que Ignacio Comonfort decidió ratificar al concejo que funcionó en 1856, es decir, a aquél que él mismo había investido un año antes y que estaba integrado por Juan José Tamez, Ramón Ibarrola, Antonio Barreda, Francisco Somera, Filomeno Ocegüera, Antonio Balderas, Antonio Suárez Peredo, Manuel Madariaga, Ramón Alfaro, Manuel Inda, Agustín del Río, Florencio del Castillo, Juan Palacios, Miguel López, José Silverio Querejazu y Vicente Riva Palacio. A éstos se incorporó Manuel Payno, personaje importante no sólo por los vínculos que desde años atrás había entrelazado con el encargado del Ejecutivo y con los círculos políticos de la capital, sino por el papel que tendría en el movimiento político del mes de diciembre de ese año.³²

El hecho de que Comonfort ratificara al cuerpo municipal es interesante al ser la primera ocasión en el México independiente, que el Ayuntamiento de la capital del país era “reelecto” en su totalidad, lo que respondió a las necesidades del presidente sustituto y del contexto político del país. Una vez definido el concejo que habría de funcionar en el año de 1857, en sesión de cabildo ordinario que se realizó el 2 de enero, se leyó y aprobó la lista de las comisiones y los cuarteles que cada capitular tendría a su cargo (véanse cuadros 1 y 2³³).³⁴

y alineaban a los intereses políticos del gobierno nacional. *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de junio de 1853 citado por De Gortari Rabiela, Hira y Hernández Franyuti, Regina (comps.), *Memorias y encuentros. La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, México, DDF-Instituto Mora, 1988, vol. I, p. 301, “Las elecciones del Ayuntamiento”, *El Monitor Republicano*, 19 de febrero de 1861, p. 4 y Emmerich, “El ayuntamiento...”, *op. cit.*, pp. 25 y 179-239.

³² Estos capitulares tomaron posesión el 1 de enero de 1856, al hacerlo, juraron ante el gobernador del Distrito Federal el Plan de Ayutla reformado en Acapulco del 1 de marzo de 1854. AHDF, AGDF, Serie: *Regidores*, exp. 29 y 30. Juan José Baz informando de la designación de Manuel Payno como regidor. Méx. 9 de enero de 1857, AHDF, AGDF, serie: *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 331, f. 1. Payno se integró el 15 de enero de 1857.

³³ Todos los cuadros y planos referidos en este trabajo se encuentran en el apartado de anexos al final del libro.

³⁴ Para su administración la Ciudad de México se dividía en 8 cuarteles mayores, subdivididos a su vez en 32 cuarteles menores, 245 manzanas, 304 calles, 140 callejones, 12 puentes, 90 plazas y plazuelas, 12 barrios y poco más de cuatro mil casas —véase planos 1 y 2—. Puerto y Vicario, Ángel del, *Demarcación de manzanas que comprende los 8 cuarteles mayores y 32 menores en que está dividida la Ciudad de México*, México, Tip. de Vicente García Torres, 1853 y *México dividido en 8 cuarteles mayores y treinta y tres menores mandado formar por el Ayuntamiento Constitucional...*, México, Tip. de la V. e Hijos de Murguía, 1878. Para el puntual cumplimiento de las atenciones o necesidades básicas de la ciudad y de sus habitantes, los capitulares se hacían cargo de los ramos de desagüe, mercados, limpieza de calles y barrios, alumbrado, instrucción pública, Hacienda, cárceles, presidios y penitenciaría, hospitales, paseos, puentes y calzadas, coches, aguas y limpiezas de acequias, panteones, cumplimiento de bandos de policía, teatros y diversiones públicas, vacunas y cementerios; no obstante, a través de los años, los ramos bajo

De este Ayuntamiento debemos resaltar la filiación política de sus miembros, pues Ignacio Comonfort, al igual que lo haría en la constitución de su gabinete, llamó a liberales moderados para ocupar las sillas del cabildo, aunque también figuró más de un conservador. Mas en esta ocasión, como en otras anteriores, la designación del cuerpo municipal no fue del agrado de los círculos políticos de la Ciudad de México, que refutaban que si los ediles no eran electos a través de votaciones perdían su carácter popular y entraban en la categoría de “empleados de la administración”.³⁵ Algo hay de cierto en estas palabras, aunque no significó que el concejo aceptara del todo los mandatos del Ejecutivo.

En este punto es pertinente señalar que cuando el Ayuntamiento era elegido “popularmente” a través de elecciones³⁶ contaba con elementos

su responsabilidad variaron, así, en su momento se hizo cargo del de corredores, fiel contraste, mendigos, policía, asistencia de gallos, sorteo de milicia activa, asistencia a la pelota, tribunal de vagos, registro civil, temporalidades y bagajes, por citar solo algunos.

³⁵ Gortari Rabiela y Hernández Franyuti, *La ciudad ...*, cit., vol. 1, p. 302. La historiografía ha mencionado que más de una vez, al elegirse el cuerpo municipal, hubo un “intervencionismo flagrante” de las autoridades nacionales con la intención de imponer a personas de su grupo político dentro de éste. Así ocurrió en los años de 1832 y 1833, cuando un grupo de federalistas aseguró que las elecciones habían sido arregladas y, por lo mismo, los ediles no merecían la confianza de los habitantes. Warren, “Desafío...”, cit., p. 124. En ocasiones el concejo enfrentó disyuntivas para realizar elecciones que permitieran su renovación. Una de éstas había ocurrido en 1847 con motivo de la ocupación de la ciudad por el ejército estadounidense, cuando el gobierno nacional, entonces en Querétaro, comunicó que no se permitirían comicios en los territorios ocupados por el enemigo. A pesar de este mandato, el Ayuntamiento lo verificó para designar al cuerpo que habría de sucederlo en 1848. Véase Tapia Chávez, Regina, “No más Dios y Libertad. ¿Cómo elegir nuevo Ayuntamiento con la capital ocupada? Ciudad de México, 1847”, en Gantús, Fausta (coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX: Las fuentes*, México, Instituto Mora, 2015, pp. 293-312.

³⁶ Estudios recientes sobre los procesos para elegir al ayuntamiento de la Ciudad de México coinciden en señalar que las elecciones no siempre transcurrieron sin incidentes y que con frecuencia se cometían irregularidades, pues está registrado que, en muchos casos, estuvieron manipuladas por las autoridades, ya fueran las del Distrito Federal, las nacionales o bien por los grupos políticos locales que buscaban imponer a las personas afines a sus intereses. De lo anterior que fueron “viciadas” y se cometieran fraudes, en otras palabras que no fueran “democráticas”, motivo por el que se les anulara en más de una ocasión. Así ocurrió en 1813 cuando los españoles fueron desplazados en su totalidad del Ayuntamiento por los americanos simpatizantes de la insurgencia. El virrey ordenó que se suspendiera la elección al considerar que había estado manipulada por los criollos. Situación semejante se dio en los años de 1836, 1846 y 1849, cuando por la coyuntura política nacional también fueron invalidadas. Véase Emmerich, “El ayuntamiento...”, cit., pp. 179-239, Guedea, “Primeras...”, cit., pp. 7-16 y Tapia Chávez, Regina, “Derrota de los monarquistas, o sean verdaderos anarquistas. Las disputas en la prensa y la suspensión de las elecciones del 2 de diciembre de 1849 en la Ciudad de México”, *Legajos. Boletín de Archivo General de la Nación*, México, Segob, núm. 13, julio septiembre de 2012, pp. 79-108. Sobre lo intrincado del proceso electoral del

para defender sus atribuciones sobre la ciudad y que esta situación lo llevó a tener diferencias con el gobernador del Distrito Federal, al que los capitulares consideraban un “funcionario impuesto, que respondía a los intereses del presidente en turno y no a los de la población”.³⁷ Lo anterior no quiere decir que en ocasiones el cuerpo municipal de 1857 dejara de reclamar al gobernador y al encargado del Ejecutivo el ejercicio de su autoridad en el espacio de su jurisdicción; el que hubiera sido impuesto no fue un impedimento para que los ediles se enfrentaran abiertamente con dichas potestades.

Que el presidente sustituto le diera continuidad al Ayuntamiento de 1856 fue congruente por dos razones: la primera que los capitulares eran gente de su probada confianza, incluso más de uno mantenía vínculos de amistad con él; y la segunda correspondió que al integrarse de individuos que compartían su filiación política buscó evitar desacuerdos tanto con el gobierno nacional como con el del Distrito Federal: la agitación y el contexto político del país y de la Ciudad de México así lo exigía.

De lo anterior existe entonces la posibilidad de que Comonfort pretendiera que el concejo, al igual que el gobernador del Distrito Federal, le fuese incondicional, ya que con frecuencia tuvo que salir de la sede de su gobierno a combatir a los desafectos de su administración, tesitura que al parecer de Rosaura Hernández, lo obligó a desatender la política local en la que liberales moderados y puros, “desde el Congreso los primeros, desde el gabinete los segundos, luchaban por llevar adelante sus ideas”.³⁸ Así, a la pregunta de si el Ejecutivo buscó un contrapeso y la preminencia de los moderados en las instituciones de la ciudad y por ello eligió como ediles a los individuos referidos, puede responderse que al parecer así fue y que no sólo su filiación política influyó en la designación, sino también los lazos de amistad.

A los pocos días de haber entrado el Ayuntamiento en funciones ocurrió un evento de trascendencia en la república. El 5 de febrero fue promulgada la nueva Constitución Política, misma que días más tarde Ignacio Comonfort y los diputados del Congreso Constituyente juraron cumplir y hacer

Ayuntamiento en las décadas de 1820-1870 y la participación de la población en él véanse Emmerich, *op. cit.*, pp. 179-239; Ávila, *op. cit.*, pp. 158-168; Pérez Toledo, Sonia, “Elecciones en la Ciudad de México en las décadas de 1830-1840: los actores”, en Gantús, Fausta (coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX: Las prácticas*, México, Instituto Mora, 2016, t. I, pp. 317-342; Tapia Chávez, “No más Dios...”, *cit.*, pp. 293-312; Pérez Toledo, “Formas...”, *cit.*, pp. 247-252, y Gantús, Fausta, “La traza del poder político y la administración de la ciudad liberal (1867-1902)”, en Rodríguez Kuri, *Historia política...*, *cit.*, pp. 321-344.

³⁷ Herrera Serna, “El impacto...”, *cit.*, p. 188.

³⁸ Hernández Rodríguez, Rosaura, *Ignacio Comonfort: trayectoria, política, documentos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1967, p. 58.

cumplir, en una ceremonia a la que concurrió el concejo municipal por disposición del gobernador del Distrito Federal. Es conveniente apuntar que no todos los grupos políticos quedaron conformes con la carta magna, la que en pocos días incrementó las divisiones pues la acusaban de ser la causante de los males de la nación.³⁹

Lejos de atender el descontento, Comonfort consideró que la Constitución debía ser reconocida por todas las autoridades y empleados públicos, fueran civiles o militares, de ahí que el 17 de marzo expidió un decreto en el que ordenaba su juramento y enfatizaba que aquellos que no lo prestaran no podrían continuar en el ejercicio de sus funciones.⁴⁰ Esta disposición no fue bien acogida por la Iglesia católica mexicana. El arzobispo de México declaró que no era lícito jurarla, agregando que negaría los sacramentos a quienes lo hiciesen.⁴¹ Ante esta exhortación, muchos funcionarios se negaron a prestarlo y por consiguiente quedaron separados de sus cargos. Erika Pani refiere: “La tormenta que desató la polémica del juramento fue violenta: corrieron parejas renuncias y excomuniones”,⁴²

³⁹ AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 178A, f. 351, 6 feb.1857, y Villegas Revueltas, Silvestre, *Ignacio Comonfort y su tiempo, un relevo de generaciones*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1986, p. 145 (tesis de licenciatura en Historia)

⁴⁰ Al ordenar este juramento, nos dice Pani, Comonfort “quería asegurarse que la constitución sería acatada por quienes debían implementarla, pero también ponía de manifiesto la necesidad percibida de que había que amarrar la obediencia a las leyes a algo que estuviera más allá de la ‘obligación’ natural del ciudadano, que se somete a las leyes por estar por ellas protegido, y más cuando, como en es cao en una república, las leyes representaban la encarnación de la voluntad general”. Pani, Erika, “Iglesia, Estado y Reforma: las complejidades de una ruptura”, en Connaughton, Brian y Palacio, Celia del (coords.), *México durante la guerra de Reforma*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2011, t. I, p. 49.

⁴¹ Autores como Olimón y Bautista refieren la inconformidad que en el episcopado mexicano causó el decreto de 17 de marzo, así como la postura que asumieron los obispos de Michoacán, Guadalajara y Chiapas. En esta última, por ejemplo, el alto clero le hizo saber a las autoridades civiles que juraron la Carta, “que ya no podían ser recibidas con los honores acostumbrados en la iglesia catedral y que se abstuvieran de presentarse a fin de evitar un desaire, falta de respeto o sedición por parte del clero”. Bautista García, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*, México, Colmex-UMSNH, 2012, p. 128, y Olimón Nolasco, Manuel, “Clemente de Jesús Munguía y el incipiente liberalismo de Estado en México”, México, Universidad Iberoamericana, 2005, pp. 246-255, (tesis de doctorado en Historia). Véase también Pi-Suñer, Antonia, “Ignacio Comonfort ¿el hombre de la situación?”, en Fowler, William (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, t. 1, pp. 233-263.

⁴² Pani, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, Colmex-Instituto Mora, 2001, p. 154; Connaughton, Brian, “De la tensión de compromiso al compromiso de gobernabilidad. Las Leyes de Reforma en el entramado de la conciencia política nacional”, en Connaughton y Del Palacio, *México... cit.*, p. 107. Por su parte, desde el exilio, el obispo de Michoacán José Clemente de Jesús Munguía dio instruc-

sin olvidar que se extendieron los brotes de inconformidad en diversos puntos del país.⁴³

Es conveniente mencionar que la jura de la Constitución, como apunta Robert Knowlton, varió entre cada población de la república; mientras en unas se dio una violenta oposición, en otras hubo una pronta aceptación, no sólo por parte de las autoridades civiles sino incluso por las eclesiásticas, como aconteció en la ciudad de Oaxaca, en donde autorizaron que se realizara un *Te Deum* en la catedral. Situación similar ocurrió en Tabasco, entidad en la que el vicario “pidió al clero respetar la Constitución”.⁴⁴

En la capital del país, el decreto del 17 de marzo ocasionó algunos desacuerdos entre el Ejecutivo y el Ayuntamiento. El día 19, señalado por aquel para prestar el juramento; el segundo lo hizo por sí y por la ciudad a la que representaba ante el gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz.⁴⁵ No obstante los regidores Antonio Suárez Peredo y Ramón Alfaro se negaron a ello por lo que fueron separados de sus cargos. Al último se le apartó también del empleo de director de sala que tenía en el hospital de San Hipólito. Podemos creer que la postura que asumieron ambos no sorprendió a sus compañeros concejales debido a sus antecedentes y su filiación política. El primero había figurado en el ayuntamiento de 1849, cuerpo que se integró por destacados conservadores y “los más poderosos propietarios

ciones a los párrocos de su obispado para que no dieran sepultura eclesiástica a aquellos que juraran la Constitución, al tiempo de conminarlos para que no “hicieran oficios religiosos, ni oraciones, no recibieran limosnas por las almas de los que en ese estado murieran”. Bautista García, *op. cit.*, p. 131.

⁴³ Así ocurrió en Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, San Luis Potosí, Morelia, Zamora y Celaya. Hernández López, Conrado, *Militares y conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)*, México, Colmex, CEH, 2001, p. 162 (tesis de doctorado en Historia). Es oportuno mencionar que el tema del juramento sobrecogió al país todo el año de 1857.

⁴⁴ Knowlton, *op. cit.*, pp. 71 y 72 y Bautista García, *op. cit.*, pp. 128-131. El primero de estos autores apunta que “el juramento se efectuó pacíficamente casi en todos los lugares; la oposición se manifestó principalmente en pueblos sin importancia”, sin embargo, esto es refutado por Covo y Hernández López, quienes asientan que aquel provocó disturbios, incendios y pillaje, acciones que requirieron de la intervención de la tropa, la que en muchos casos las reprimió. Hernández López, “Militares...”, *cit.*, pp. 160-162 y Covo, Jacqueline, *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861)*, México, UNAM, 1983, pp. 480-481. Esta autora menciona que en Toluca el clero se negó a tocar las campanas de las iglesias en el momento en que las autoridades civiles efectuaron el juramento.

⁴⁵ AHDF, AGDF, Serie: *Bandos, leyes y decretos*, caja 28, exp. 93. Baz fue regidor en 1852, encargado de la comisión de Empedrados y Obraría Mayor, junto con Félix Zuloaga. En 1855 Juan Álvarez lo designó gobernador del Distrito Federal, cargo que, al asumir la presidencia Comonfort le ratificó. AHDF, *Regidores*, vol. 3841, exp. 27, f. 1 y AHDF, *Bandos, leyes y decretos*, c. 28, exp. 93.

capitalinos”.⁴⁶ Por otra parte, Miguel López y Agustín del Río la juraron, pero dejaron de asistir a las sesiones de cabildo; se desconoce si lo hicieron a manera de protesta.⁴⁷

La renuencia a juramentarse no fue prerrogativa de los ediles aludidos, pues esta posición la tomaron igualmente empleados de distintas oficinas del Ayuntamiento, entre ellos José Caballero Mareso, conserje de la municipalidad, Regino Rojas, administrador del rastro, Ángel Ponce de León, alcalde de la Cárcel Nacional, Juan N. Rosell Sota, alcalde de la Cárcel de la ciudad, Luciano González, intendente de Mercados, José del Pilar Mercado, director del hospital de San Lázaro y Felipe Haro, administrador del fiel Contraste.⁴⁸ Todos fueron destituidos de sus cargos, lo que desde la perspectiva del congresista Francisco Zarco estaba justificado, pues “todos los cargos públicos derivan de la Constitución y por lo tanto no pueden ejercerse por los que no reconocen su autoridad”.⁴⁹

Si bien no se dio un enfrentamiento directo entre el Ejecutivo y el cuerpo municipal, la negativa a jurar, las ausencias y las renunciaciones obligadas de algunos capitulares fueron una muestra de que el concejo no era incondicional a Comonfort, ni estaba de acuerdo con su política. Más separaciones y conflictos posteriores lo pondrían en evidencia.

En el segundo semestre de 1857 las diferencias entre el Ayuntamiento y el gobierno nacional se exteriorizaron en las dimisiones de algunos ediles, siendo la más trascendente la de José Silverio Querejazu. En julio, éste presentó su renuncia a los cargos de presidente y regidor, los cuales, señaló, nunca quiso desempeñar, para lo que argumentó su “nulidad” para servirlos y su falta de experiencia en los puestos públicos, carencias que logró sortear gracias a la ayuda de sus compañeros. A su juicio, esta cooperación le permitió sobrellevar “los grandes disgustos y compromisos que pesan sobre el jefe de una corporación, que teniendo grandes y preferentes atenciones que cubrir, lucha continuamente con la carencia de recursos suficientes”. Consideraba Querejazu que a pesar de esta privación y de otras dificultades, se habían podido tomar varias medidas en “bien general de la

⁴⁶ González Navarro, *op. cit.*, p. 222, y Rodríguez Piña, *op. cit.*, pp. 208-225.

⁴⁷ AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 338, f. 1 y “Separación” en *Diario de Avisos*, 23 mar. 1857, p. 2.

⁴⁸ AHDF, AC, vol. 179A, f. 187 y vol. 180A, f. 29-31. “El Sr. D. Fernando Sánchez” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 30 ene. 1858, p. 4. Knowlton apunta que cuarenta funcionarios de la Aduana de la Ciudad de México perdieron sus empleos por haberse negado a jurar la Constitución, entre ellos los generales Florencio Villareal, Pedro Ampudia y Martín Carrera. Knowlton, *op. cit.*, p. 73.

⁴⁹ Covo, *op. cit.*, p. 479.

población” y “consiguí buen orden y moralidad de las oficinas del Exmo. Ayuntamiento”.⁵⁰

Todo indica que una de las causas principales que lo llevaron a separarse fue que el ejercicio de la regiduría no le permitía atender su notaría y lo distraía de otros negocios particulares; motivos semejantes expondrían con frecuencia los ediles para rechazar o dimitir a sus cargos. Además, en la renuncia manifestaba que su única razón para aceptar dicha posición fue su gratitud hacia Comonfort, de quien, señaló, siempre conservaría un buen recuerdo por la distinción y la confianza que le había otorgado.

No conocemos la respuesta del gobierno a esta solicitud, mas se infiere que no la consintió. La evidencia es que en el mes de octubre Querejazu envió un nuevo escrito al gobernador en el que lo exhortaba a que la admitiera, ante la incompatibilidad del cargo con sus negocios personales, los que como manifestó tres meses antes sufrían serio perjuicio “por razón de lo poco que me dedico al desempeño de mi profesión”. Agregó que la permanente carencia de recursos en el Ayuntamiento hacía cada vez “más violenta” la posición de su presidente, pues en él recaían las muestras de inconformidad de los habitantes de la ciudad. Concluyó que dimitía sus cargos y solicitaba a Baz que comunicara su resolución al gobierno, ya que desde ese momento cesaba toda participación en los asuntos de la corporación; tampoco esta vez fue aceptada su renuncia, de haberse admitido creemos que habría causado una salida colectiva de munícipes por las razones que exponaremos.⁵¹

Hay indicios de que Querejazu no era el único que deseaba separarse. Con base en el documento titulado: “Estado en que se halla la corporación en Agosto de 1857”, salta a la vista la irregularidad o, ausencia de los capitulares a las sesiones de cabildo, lo que es por demás relevante pues al no haber el número necesario de ediles para atender los ramos, se paralizaron los negocios de la hacienda municipal. Esta disyuntiva urgió al cuerpo a requerir a Baz, que a su vez demandara a Comonfort completar el personal con las personas que tuviera a bien nombrar, con el fin de integrar las comisiones de limpia, mercados y empedrados y trabajar en el despacho de los asuntos prorrogados pues, hasta ese momento con sólo siete regidores se habían atendido únicamente “los más urgentes” y se hacía necesaria la ejecución “de los otros muchos que se hallan pendientes con perjuicio de los intereses del Municipio y de los particulares”.⁵²

⁵⁰ José Querejazu a Juan José Baz. Méx., 15 de julio de 1857, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 337, f. 1-2.

⁵¹ Querejazu al Ayuntamiento. Méx., 25 nov. 1857, *ibid*, f. 5.

⁵² El Ayuntamiento al gobernador del Distrito Federal. Méx., 24 de julio de 1857 y *Estado en que se halla la corporación en Agosto de 1857*, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 338, f. 1 y 2.

Al parecer fueron varias las razones para la escasa asistencia de los concejales a los cabildos. Además de las dimisiones por motivos políticos, es decir, la de aquellos que no quisieron jurar la Constitución, otras faltas se debieron a los cambios que se suscitaron al interior del cuerpo. Así ocurrió en el mes de agosto, cuando a Antonio Balderas, Juan José Tamez, Antonio Barreda y Manuel Inda se les confirieron otros cargos en la ciudad, lo que les impidió atender sus compromisos en el Ayuntamiento.⁵³ Sin embargo, dieron aviso con tiempo a su presidente para que éste tomara las medidas necesarias ante sus inminentes partidas. Otros, como Miguel López y Manuel Payno, no pudieron justificar sus faltas; del primero se asentó que “casi no asistía”, mientras del segundo que: “nunca ha venido”.⁵⁴

Lo anterior representó un inconveniente para el Ayuntamiento y el Ejecutivo, debido a que faltaban cinco meses para la renovación del primero y en ese momento no podían realizarse elecciones para llenar las regidurías vacantes; por lo mismo, su designación dependía de Comonfort y no fue sino hasta el mes de agosto que éste nombró a los nuevos munícipes, entre ellos Gabino Barreda, José Vasavilbaso, Francisco Garay, Valente Mejía, Miguel Badillo, Luis Martínez del Villar, José Cortina y Cortina,⁵⁵ Manuel Gual y Justino Fernández, este último como síndico segundo⁵⁶ (véanse cuadros 3 y 4).

En este punto es pertinente hacernos las siguientes preguntas: ¿qué cualidades vio Comonfort en estos personajes? ¿Fueron acaso las ideas liberales que profesaban o la amistad que mantenía con algunos de ellos? Al parecer se debió a ambas razones, aunque no se descarta que, como había ocurrido en otros años en la dinámica de las relaciones entre el Ayuntamiento y el gobierno nacional, estas investiduras correspondieran también a la nega-

⁵³ Tamez fue nombrado administrador del Hospital de San Hipólito; Barreda, Oficial Mayor del Tribunal; Balderas, director de una sala del Hospital de San Pablo e Inda, Juez de lo civil del Distrito Federal.

⁵⁴ *Estado en que se halla la corporación...*, cit. De Agustín del Río sólo se mencionó que “se va a ausentar”. Filomeno Ocegüera había fallecido el 20 de julio.

⁵⁵ Éste aparece indistintamente en los documentos del Ayuntamiento como José Cortina y Cortina o bien como José Gómez de la Cortina Gómez de la Cortina, por lo que se puede confundir con su tío José Justo Gómez de Cortina, el conde la Cortina, quien fuera gobernador del Distrito Federal en dos periodos: 1835-1836 y 1846. Este último era hermano de la madre del primero, María de Jesús Gómez de la Cortina, aunque también estaba emparentado con su papá, José Gómez de la Cortina García de la Lama, del que era primo. Es probable que para evitar yerros respecto a su familiar, el edil optara por suprimir el apellido Gómez en los documentos oficiales de la corporación.

⁵⁶ Baz a Querejazu. Méx., 19 de agosto de 1857. AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 338, f. 4. Manuel Gual rechazó el cargo sin expresar los motivos por los que tomó esa decisión.

tiva de la elite de la capital a formar parte de la corporación por no estar de acuerdo con la política del Ejecutivo, más aún porque seguía en pie la disposición que obligaba a jurar la Constitución Federal, la que algunos vecinos consideraban contraria a su fe. Esto, creemos, ocasionó que la lista de candidatos para ocupar las vacantes fuera limitada.⁵⁷

El 16 de septiembre de 1857 se presagiaba como de gran actividad en la Ciudad de México debido a que ese día entraría en vigor la Constitución Política jurada siete meses antes; era también la fecha designada para la instalación y apertura de las sesiones del nuevo Congreso Constitucional. Sin embargo, sólo el primero de los preceptos se cumplió, no así el segundo debido a que varios diputados no arribaron a tiempo y esto ocasionó que se postergara por varias semanas el establecimiento del Legislativo.⁵⁸

II. EL CUERPO MUNICIPAL FRENTE AL BANDO NACIONAL DE NOVIEMBRE DE 1857

Silvestre Villegas ha señalado que para el último trimestre de 1857 no existía en la República ningún movimiento contrario al gobierno de importancia, aunque se palpaba a la vez la quietud imperante que siempre precede a la tormenta.⁵⁹ En efecto, si bien no había revueltas de trascendencia, éstas eran una constante. En ciudades cercanas a la capital fueron descubiertas varias confabulaciones, las que no representaron un peligro para la administración de Comonfort pero dejaron de manifiesto la inconformidad hacia ella, la desgastaban y pudiera decirse que era la calma previa a la convulsión.⁶⁰

⁵⁷ Warren, *op. cit.*, p. 128. Este autor refiere que fue común que los habitantes de la Ciudad de México, entre ellos los miembros de la élite, se abstuvieran de colaborar como regidores cuando no estaban satisfechos con algunas medidas del Ejecutivo. En este caso la inconformidad contra Comonfort se debía al decreto del mes de marzo, por el que se obligaba a los empleados, civiles y militares, a jurar la Constitución.

⁵⁸ Fue hasta el 7 de octubre que esto tuvo lugar. Soberanes Fernández, José Luis, *Una historia constitucional de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019, t. II, pp. 869-871.

⁵⁹ Villegas Revueltas, Silvestre, *Ignacio Comonfort*, México, Planeta DeAgostini, 2003, p. 99.

⁶⁰ En Toluca, el 16 de septiembre, se supo de una conspiración en la que estuvieron involucrados civiles y miembros del clero regular, los cuales pretendían comprar a la tropa y desconocer a las autoridades políticas. Los líderes fueron mandados presos a la cárcel de Santiago Tlatelolco en la Ciudad de México. En Cuernavaca, José Moreno se levantó en armas al grito de "Religión y fueros". Emilio Langberg al ministro de Guerra. Toluca, sep. 1857. Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, *Operaciones militares*, exp. XI/481.3/4050 (en adelante AHSDN).

La Ciudad de México no fue ajena a esta atmósfera de conspiraciones. En éstas tomaron parte no sólo los detractores de la Constitución Federal y los grupos opositores al encargado del Ejecutivo, también lo hicieron personas a él cercanas.⁶¹ Las conjuras pues, como menciona el epígrafe que abre este capítulo, no eran del todo secretas, éstas eran sabidas por las autoridades políticas y militares, así como por otros funcionarios.

¿Sería acaso que los miembros del Ayuntamiento intuían la tormenta política que se aproximaba? ¿O bien que les hubieran llegado noticias del movimiento que se preparaba en la capital? Esta conjetura es fundamentada pues al menos tres ediles sabían lo que se planeaba por sus relaciones con los antiguos regidores Payno, Baz y Zuloaga, quienes serían los principales promotores del movimiento que puso fin al gobierno de Comonfort. ¿Sería por las razones referidas que varios de ellos presentaron su renuncia a Agustín Alcérreca, gobernador interino del Distrito Federal, con diferentes excusas, entre otras estar indispuestos de salud, tener problemas familiares o, una recurrente, no querer descuidar sus negocios particulares?⁶² Aunque en algunos casos estas exposiciones resultaron ciertas, no debemos descartar los asuntos de carácter político como factores que los llevaran a tomar esta decisión.

En la coyuntura anterior se hallaron José Gómez de la Cortina y a Miguel López quienes en el mes de noviembre solicitaron ser separados de sus empleos. El primero arguyó que necesitaba ocuparse de sus asuntos personales, así como de los negocios de su “señora madre”, que lo precisaban a “salir de [la] capital por largo tiempo”, por lo que no podría atender sus comisiones.⁶³ Por su parte, el segundo expuso que su decisión respondía a que llevaba dos años ininterrumpidos como regidor, tiempo en el que sus negocios habían decaído, por lo que le era indispensable dedicarse a ellos pues no tenía otros medios para “subvenir a las necesidades de mi familia que los recursos que me proporciona un honrado trabajo y sin el cual mi

⁶¹ En septiembre, se descubrieron varias conjuras en la capital y aprehendió a algunos sospechosos, por lo “que pudiera suceder”. Aguilar y Marocho, Ignacio, *La familia enferma*, México, Jus, 1969, pp. 56 y 57.

⁶² Alcérreca tomó posesión como gobernador el 12 de octubre de 1857. Su antecesor, Juan José Baz, había dejado el cargo cuando fue nombrado diputado en el Congreso Constituyente, mas Córdoba Ramírez apunta que se le separó por las críticas que había hecho al gobierno, en particular a la moderación de Comonfort; así, su destitución correspondió a motivos políticos y no tanto al hecho de que no pudiera ejercer ambos puestos a la vez como se ha mencionado. Córdoba Ramírez, Irina, *Manuel Payno: los derroteros de un liberal moderado*, México, Colmich, 2006, p. 152.

⁶³ José Gómez de la Cortina a Alcérreca. Méx., 14 de noviembre de 1857, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 340, f. 1.

ruina sería cierta”.⁶⁴ El gobernador sólo aceptó la dimisión de Gómez de la Cortina, mientras que a López se le pidió que continuara en su cargo.

A la par de la situación que acabamos de mencionar, sobrevino el roce más palpable entre el Ayuntamiento y el Ejecutivo. A finales del mes de noviembre se dio a conocer por bando nacional el decreto del Congreso que declaraba a Comonfort presidente constitucional y que se exhortaba a las autoridades civiles y militares de la capital a asistir a su publicación en Palacio Nacional. A pesar de que esta ley exigía su presencia, la mayoría de los capitulares no acudió a la ceremonia, proceder que fue visto por el gobierno como una “falta de patriotismo”, por lo cual impuso una multa de cinco pesos a aquellos que no justificaran “excusa legítima por haber faltado asistencia”.⁶⁵ De lo anterior quedaron exentos Palacios, Del Río y Del Castillo Velasco, que sí habían concurrido.

La sanción no fue bien recibida por los ediles debido a que a su parecer era “humillante”, no por la cantidad que debían pagar, sino por los términos con que se les trataba, es decir, la acusación de “falta de patriotismo”. Por esta razón, acordaron protestar respetuosa, pero enérgicamente, contra el cargo que les imputaba, ya que siempre habían dado pruebas de su apego por las instituciones y de su “afecto hacia las personas que ocupan los altos puestos del Estado”.⁶⁶

En su escrito, expusieron al presidente Ignacio Comonfort que si no asistieron a la publicación del bando fue porque habían estado ocupados atendiendo asuntos urgentes de la municipalidad. Sin embargo, lo que más les había indignado era que el gobernador del Distrito Federal, no satisfecho con hacerles saber la disposición Suprema, los quería obligar a presentarse en su oficina con el recibo, “pues parece que sólo así cree V. E. que quedará hecho el entero de la multa”.⁶⁷

De lo anterior que la mayor parte presentó su renuncia, indicando que lo hacían por su “propia dignidad y por la del puesto que ocupamos y hemos ocupado”.⁶⁸ El documento fue firmado no sólo por los capitulares a

⁶⁴ Miguel López a Alcérreca. Méx., 27 de noviembre de 1857, *Ibidem*, exp. 341, f. 1. López era vecino de la Ciudad de México y tenía su domicilio en la calzada de los Ángeles frente a la iglesia del mismo nombre. Desde 1855 era coronel de infantería del batallón de Zapadores “Balderas” de la Guardia Nacional del Distrito Federal. Mejía, Francisco, *Memorias de don Francisco Mejía, secretario de hacienda de los presidentes Juárez y Lerdo*, México, SHCP, 1958, p. 105.

⁶⁵ Alcérreca a Querejazu. Méx., 30 de noviembre de 1857, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 342, f. 1.

⁶⁶ El Ayuntamiento de México a Comonfort. Méx., 2 de diciembre de 1857, *ibidem*, f. 2-3.

⁶⁷ *Idem*.

⁶⁸ *Idem*. Firmaron el acta Barreda, Ibarrola, Somera, Madariaga, Palacios, Del Río, Garray, Mejía, Vasavilbaso, Martínez del Villar, Fernández y Badillo.

los que se le impuso la multa, también lo hicieron aquellos que habían sido exceptuados de pagarla quienes respaldaron a sus compañeros. Revilla no lo hizo en un primer momento: explicó, llevaba quince días enfermo; mas consideraba que, si sus colegas habían tomado la resolución de renunciar, él debía “seguir esta opinión”. Los únicos que no suscribieron fueron el presidente Silverio Querejazu y Miguel López. Resulta extraño que éstos no hubieran aprovechado la coyuntura para separarse del concejo, ya que apenas dos semanas atrás ambos habían presentado su renuncia. ¿Por qué entonces ahora que se les presentaba esta posibilidad se retractaron? ¿Deseaban separarse acaso con la aprobación del gobierno y no con un acto que pareciera de insubordinación? Creemos que al parecer así fue.

El gobernador Alcérreca respondió que aceptaría la dimisión si insistían en ella, siempre y cuando justificaran primero su ausencia del acto y comprobasen el pago de la multa asignada.⁶⁹ Su respuesta obligó a los ediles a reiterar en su separación, pues consideraron que si no disfrutaban de la confianza del gobierno no podían continuar en el desempeño de sus cargos, a pesar del apego que tenían por Comonfort.⁷⁰ ¿Deseaban acaso enfatizar con esto que la decisión recién tomada no era contra el Ejecutivo o por motivos políticos? Así, con excepción de López, Badillo y Revilla, el 4 de diciembre dimitió el cuerpo municipal.⁷¹ Como se ve, dos dieron marcha atrás y Querejazu sí se valió de la ocasión para retirarse.

El primer magistrado de la nación no aprobó esta renuncia. A su juicio no existía “motivo legal competente justificado”, el cual era indispensable para dejar los cargos edilicios; agregó que no habían desmerecido su confianza pues, de ser ese el caso, en lugar de una “simple corrección” habrían sido destituidos de inmediato.⁷² Los disentimientos entre el Ayuntamiento, el gobierno nacional y el gobernador del Distrito Federal se alargaron cerca de dos semanas más; en el ínterin, por indicaciones del ministerio de Gobernación, síndicos y regidores asistieron al Congreso de la Unión, el 1 de diciembre, a la toma de posesión de Ignacio Comonfort.⁷³

Es probable que la presencia del Ayuntamiento en el recinto legislativo obedeciera al deseo de no generar más desacuerdos con las autoridades

⁶⁹ Alcérreca al Ayuntamiento. Méx., 2 de diciembre de 1857, *ibidem*, f. 5.

⁷⁰ El Ayuntamiento al ministro de Gobernación. Méx., 4 de diciembre de 1857, *ibidem*, f. 7-9.

⁷¹ Juan Palacios renunció debido a que fue llamado por el Congreso como diputado suplente de Miguel Lerdo de Tejada. Palacios al Ayuntamiento. Méx., 4 de diciembre de 1857, *ibidem*, exp. 343, f. 1-2.

⁷² Alcérreca a Querejazu. Méx., 7 de diciembre de 1857, *ibidem*, exp. 342, f. 10.

⁷³ AHDF, AC, vol. 179A, f. 116, sesión del 2 de diciembre de 1857. “Juramento”, *El Monitor Republicano*, 2 de diciembre de 1857, p. 3.

superiores. Sin embargo, otro hecho vino a incrementar estas diferencias. Como era costumbre, al tomar algún presidente posesión de su cargo, una representación del cabildo se presentaba ante él para felicitarlo por su investidura, situación a la que el Ayuntamiento de 1857 no quiso ser ajeno a pesar de la disputa que en ese momento libraba con el gobierno. De ahí que pidieran a Alcérreca que les tramitara una audiencia con Comonfort, solicitud objetada por el gobernador con el argumento de que éste no podría recibirlos por hallarse indispuerto de salud.⁷⁴

III. REGIDORES Y SÍNDICOS EN LA CONJURA CONTRA LA CARTA CONSTITUCIONAL

El panorama para el país a finales del año de 1857 era turbio; al respecto, Silvestre Villegas apunta que la situación “no era normal; era el punto previo a la conflagración generalizada... Era, en fin, el tiempo cuando ...se sospechaba de un golpe de estado”,⁷⁵ era también el tiempo de “la intriga política a puertas cerradas”, como lo ha señalado en sus investigaciones Regina Tapia.⁷⁶

Sabedor de la confabulación, don Ignacio consultó a Juan José Baz, Manuel Payno y Félix Zuloaga, políticos y militares allegados a él, quienes le dieron su punto de vista acerca del texto constitucional y los inconvenientes que para el Ejecutivo implicaba gobernar con él, es decir, lo describieron como “un estorbo” que se debía “hacerla un lado”.⁷⁷ Comonfort, que opinaba igual que ellos, consideró pertinente antes que desconocerlo proponer al Congreso su modificación, como él mismo había señalado con claridad el 1 de diciembre, cuando tomó posesión como presidente constitucional.⁷⁸

⁷⁴ AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 342, f. 7-9.

⁷⁵ Villegas Revueltas, “Ignacio Comonfort...”, *cit.*, pp. 144 y 145.

⁷⁶ Tapia Chávez, Regina, “El pueblo y el poder. Los comportamientos políticos de los capitalinos a mediados del siglo XIX”, México, Colmex, CEH, 2014, pp. 21 y 22 (tesis de doctorado en Historia)

⁷⁷ Payno, Manuel, *Memorias sobre la revolución de diciembre de 1857 a enero de 1858*, México, INEHRM, Gobierno del Estado de Puebla, 1987, p. 44. Connaughton refiere que la Constitución no gozó del apoyo y simpatía “en prácticamente ningún sector de la opinión pública; para los liberales puros [...] no había cumplido cabalmente con la promesa de nuevas libertades nacionales, para los moderados, atentaba contra la pacífica convivencia entre la Iglesia y el Estado”. Connaughton, “De la tensión...”, *cit.*, p. 107.

⁷⁸ En su discurso Comonfort dijo que sería pertinente “hacer al código fundamental saludables y convenientes reformas”, palabras en las que varios diputados percibieron “ciertas reservas que indicaban su poca adhesión a gobernar con el nuevo código constitucional”. De

No obstante esto, Irina Córdoba apunta que fue en esta reunión en donde se acordó derogar el marco legal con la anuencia de este último.⁷⁹

Para Comonfort era importante, antes de llevarlo a cabo, contar con el apoyo de las entidades federativas, por lo cual envió emisarios a los gobernadores y jefes militares para explicarles lo que proyectaba. En Puebla, Veracruz, México y San Luis Potosí, la idea fue bien recibida por lo que sus autoridades acordaron favorecerla en cuanto se les diesen instrucciones. La Ciudad de México era la que más interesaba al ser ésta en donde se verificaría el movimiento; era consciente que no sería fácil debido a que los cuerpos de la Guardia Nacional estaban en manos de los puros.⁸⁰ En este sentido, Baz, confiado en la influencia que tenía en los referidos cuerpos, se comprometió a que en su momento éstos apoyarían el cambio político, al tiempo de agregar que se contaría con el apoyo de los regidores Agustín del Río y Miguel López. Éstos eran, además de sus amigos, jefes de la guardia nacional, por lo que creía podrían ganar adeptos entre los batallones el día que tuviese lugar el golpe.

En este punto debemos preguntarnos por qué tenía tanta seguridad Baz en que los ediles y la guarnición de la ciudad se adherirían al levantamiento. ¿Sería por las relaciones políticas y militares que había hecho en los años que estuvo al frente del Distrito como gobernador? ¿O fue por las redes que tendió como miembro del Ayuntamiento que pensó contar con el apoyo de los capitulares a quienes llamaba amigos? ¿Creyó que la influencia de éstos entre los vecinos y su mando como jefes de la guardia nacional, de la cual él fue inspector, bastarían para que la capital aceptara el movimiento político? Es probable que también confiara que dichos cuerpos lo seguirían debido a que había ayudado a formarlos en 1856, para combatir los levantamientos de Puebla y San Luis Potosí en defensa del gobierno de Comonfort.⁸¹

En relación con el apoyo que los miembros del Ayuntamiento darían al movimiento, el encargado del Ejecutivo, quien tal vez dudaba de Del Río, opinó que por el momento no debería decirse nada; más adelante, cuando

la Portilla, *op. cit.*, p. 281. Es pertinente mencionar que algunos diputados, entre ellos Francisco Zarco, apoyaban la idea de hacerle reformas al texto constitucional. Villegas Revueltas, *El liberalismo...*, *cit.*, pp. 170-171 y 175.

⁷⁹ Córdoba Ramírez, *op. cit.*, p. 154.

⁸⁰ Ya desde 1856, Manuel Siliceo, había advertido que la Guardia Nacional del Distrito Federal era “enteramente de los puros”. “Siliceo a Doblado, 24 de noviembre de 1856”, en Connaughton, “De la tensión...”, *cit.*, p. 93.

⁸¹ Baz, Juan José, *Manifiesto que hace al público el C. Juan José Baz, contradiciendo las calumnias que respecto a él se han vertido con ocasión del pronunciamiento conocido con el nombre de Golpe de Estado*, Morelia, Tip. de Octaviano Ortiz, 1859, pp. 2 y 3.

el plan tuviera más forma se le informaría para ver si se contaba con él o no. Respecto a López, propuso que fuera Baz quien lo tratara pues a su parecer no había “nadie mejor” que él para explicarle lo que se proyectaba.⁸² Hay indicios de que éstos no eran los únicos capitulares a quienes se invitaría a tomar parte. El “puro rabioso” de Revilla y Pedreguera⁸³ estaba de acuerdo con los “golpistas”, la evidencia es que acompañó a Baz, Manuel Siliceo y Mariano Navarro⁸⁴ a Tacubaya para, en reunión con Zuloaga, escribir las proclamas que se harían públicas una vez iniciado el movimiento.⁸⁵

Si bien se consideró el auxilio de Del Río, López y Revilla, ninguno de ellos concurrió a la reunión que justo antes del golpe se realizó en la casa de Juan José Baz ubicada en la calle de Meleros, y en la que participaron, a petición del propio Baz, los diputados José María del Castillo Velasco,⁸⁶ José Valente Baz,⁸⁷ Miguel Buenrostro,⁸⁸ y un tal Peña,⁸⁹ quienes, con excepción del último, mandaban cuerpos de la guardia nacional del Distrito Federal, y tanto el primero como el segundo se habían desempeñado como ediles

⁸² “Rumores”, *El Monitor Republicano*, 17 de diciembre de 1857, p. 3 y Payno, *Memorias sobre la revolución...*, cit., pp. 45-47.

⁸³ Este calificativo lo retomamos de González Navarro, Moisés, *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, México, Colmex, 1993, vol. I, p. 378.

⁸⁴ Junto con León Guzmán, Miguel Lerdo de Tejada y Guillermo Prieto, fue candidato a diputado propietario por el Distrito Federal al Congreso Constituyente en 1856. Buenrostro, Felipe, *Historia del primer congreso constitucional de la República Mexicana que funcionó en el año de 1857*, México, Impr. de Ignacio Cumplido, 1874, p. 37. Su apellido ha originado confusiones debido a que algunos autores dicen que fue el médico Juan N. Navarro quien acompañó a Siliceo y Revilla a Tacubaya. Rivera y Sanromán, Agustín, *Anales de la Reforma y el Segundo Imperio*, Guadalajara, Talleres de Tipografía dirigido por José Gómez Ugarte, 1897, p. 36.

⁸⁵ Payno, *Memoria sobre la revolución...*, cit., pp. 45-47 y 101.

⁸⁶ Síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1852, del que fue secretario en 1855. Un año más tarde fue diputado al Constituyente y formó parte de la comisión redactora de la Constitución de 1857. Previo al movimiento político de diciembre fue diputado por el Distrito Federal al Congreso. AHDF, *Regidores*, vol. 3841, exp. 27-40 y Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, México, Imp. de Ignacio Cumplido, 1857, t. I, p. 35.

⁸⁷ Regidor del Ayuntamiento de la capital en 1851. En 1856 comandaba el Batallón Degollado de la Guardia Nacional del Distrito Federal, cuerpo al que se integró en 1847. En diciembre de 1857 era diputado propietario por el Distrito Federal. Buenrostro, *op. cit.*, p. 38 y AHDF, *Regidores*, vol. 3841, exp. 26, f. 1.

⁸⁸ Si bien en los documentos no se menciona el nombre de este personaje bien puede tratarse del abogado Miguel Buenrostro, quien en 1857 fue diputado Propietario por el Quinto distrito de la capital en el Congreso Constitucional y previo al golpe de Estado era comandante del batallón Morelos de la Guardia Nacional del Distrito Federal. Zamacois, *op. cit.*, vol. XIV, pp. 657-661, y Archivo General de la Nación, *Gobernación y Policía*, vol. 300, c. 1, f. 124 (en adelante AGN)

⁸⁹ Bien puede ser Ignacio Peña y Barragán, diputado al Congreso por el Distrito Federal.

meses atrás. Asistieron también Luis Picazo y Luis Salcedo, jefes de los batallones Hidalgo y Mina, respectivamente. A todos se les hizo saber que el objetivo de la reunión ya no era reflexionar sobre si se apoyaría o no el golpe, sino evitar que éste se llevara a cabo. Los presentes fueron de la idea de que la propuesta de Baz era irrealizable por dos razones: la primera porque tanto Valente Baz, Castillo y Buenrostro no contaban en ese momento con fuerzas en la capital, y la segunda porque el cuerpo de Picazo pertenecía a la brigada de Zuloaga y por lo mismo guardaba lealtad a su comandante. De hecho, el único que disponía de hombres era Salcedo, pero éstos se hallaban en La Ciudadela en medio de “muchas tropas permanentes que no la dejaban moverse”.⁹⁰ De esta contraconspiración resaltamos el punto donde se llevó a cabo: a un costado de Palacio Nacional; esto es, a unos metros de la sede del Ejecutivo.

Ante la situación descrita, Juan José Baz recomendó entonces “disimular” simpatía por el golpe, con la finalidad de conservar sus cuerpos y, más adelante, efectuar con ellos una contrarrevolución. Si esto no era viable, apuntó, renunciarían al mando de sus fuerzas una vez que estallase el movimiento militar.⁹¹ Todos, sin excepción, apoyaron esta propuesta.

Es probable que los capitulares en funciones, así como los que habían servido en el Ayuntamiento en otros años, hubieran decidido colaborar con Comonfort debido a los lazos de amistad que tenían con él, mismos que comenzaron a constituirse por lo menos desde 1846-1847 cuando fueron parte de la guardia nacional del Distrito Federal, formada para defenderla del ejército estadounidense. Estos cuerpos se integraron por jóvenes “de la gente acomodada” de la capital, como: José Revilla y Pedreguera, Gabino Barreda, Manuel Payno, José María Picazo, Juan José Baz, José María Carballeda, Vicente García Torres y José Garay Tejada, todos ellos, o sus familias, vinculados en algún momento al cuerpo municipal.⁹²

Otros miembros del concejo de 1857 habían sido aquellos jóvenes a quienes Prieto llamó “Calaveras”, y definió como “alegres, manirroto, valientes, enamorados, caritativos y generosos”, entre ellos Agustín del Río y Miguel Badillo. A esta generación los unificaba la ideología liberal, la que

⁹⁰ Baz, Juan José, *Manifiesto que hace al público el C. Juan José Baz, contradiciendo las calumnias que respecto a él se han vertido con ocasión del pronunciamiento conocido con el nombre de Golpe de Estado*, Morelia, Tip. de Octaviano Ortiz, 1859, pp. 16 y 17.

⁹¹ *Idem.*

⁹² Muchos de estos personajes, “moderados amigos de Comonfort”, refiere Rosaura Hernández, se agruparon en los batallones Independencia y Victoria, aunque también lo hicieron en el Bravo, Hidalgo y Mina. Hernández Rodríguez, *op. cit.*, p. 23; Alcaraz, *op. cit.*, pp. 176-178; Roa Bárcena, *op. cit.*, t. II, p. 264-273; y Prieto, *op. cit.*, pp. 390-392.

defendían a través de sus escritos en la prensa, principalmente en *El Monitor Republicano*, órgano desde el cual Eulalio Ortega, Payno y Baz “forjaban folletos diabólicos escritos con hiel de víboras y con ácido prúsico”, en contra de las administraciones de Mariano Paredes y Antonio López de Santa Anna.⁹³

¿Sería por estas relaciones de amistad, y en algunos casos de parentesco, entretejadas por lo menos diez años atrás por lo que se llegó a pensar que más de un capitular colaboraría en el golpe que se proyectaba? Al parecer sí. Su ayuda sería fundamental pues para muchos de ellos no era ajeno el uso de las armas; sin embargo, en esta ocasión, a pesar de ser los mismos actores y el mismo espacio de la década anterior, el “enemigo” ya no venía de afuera, sino que era interno, de la capital. Esto haría que su reacción resultara inesperada.

IV. EL GOLPE DE ESTADO DEL MES DE DICIEMBRE. PROTESTA Y DISOLUCIÓN DEL CUERPO MUNICIPAL: EL CONCEJO PROVISIONAL

El 17 de diciembre de 1857, dos semanas después de que Comonfort tomara de posesión como presidente constitucional, el general Félix Zuloaga se pronunció en Tacubaya y derogó la Constitución Federal. Con esta acción se consumaba lo que en los círculos políticos se rumoreaba desde días antes. Anselmo de la Portilla apunta que, cuando el golpe se conoció, no encontró oposición alguna: “nadie se atrevió a moverse; nadie osó levantar la voz contra él”, lo que también fue advertido por el ministro francés Alexis de Gabriac, quien informó a su gobierno: “Todos quedaron sorprendidos y descontentos por la forma del golpe de Estado”.⁹⁴ La rapidez del movimiento se confirma con que en la madrugada de aquel día Zuloaga, al frente de su brigada, ocupó la capital sin hallar resistencia, lo que en nuestra opinión se debió no tanto a lo sorpresivo de aquel, sino a que, como expresa Manuel Balbontín: “el mismo gobierno era el pronunciado”. De ahí que en un primer momento no hubiera enemigos que combatir: el golpe había triunfado.⁹⁵

⁹³ Prieto, *op. cit.*, pp. 360, 372-379. De Agustín del Río, *Fidel* apuntó que era “franco, caritativo y protagonista en empresas inverosímiles”; mientras que de Badillo expresó que era: “toda jovialidad, consecuencia y chispa”.

⁹⁴ De la Portilla, *op. cit.*, p. 292 y “Alexis de Gabriac al gobierno francés. Méx., 18 dic. 1857”, en Díaz, Lilia, *Versión francesa de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, vol. I, p. 445.

⁹⁵ El coronel Balbontín, entonces en cuartel en La Ciudadela, refirió que no todos los oficiales de la capital estuvieron enterados del movimiento que se preparó en Tacubaya. Balbontín, Manuel, *Memorias del general Manuel Balbontín*, México, ELEDE, 1958, p. 164. Los

Una las primeras adhesiones fue la del gobernador del Distrito Federal, Agustín Alcérreca, quien al adoptar el plan se comprometió a conservar “inalterable la tranquilidad pública”. En el acta que dio a conocer la mañana del 17 llamó a las “personas de ilustración y honradez”, a unir esfuerzos y apoyar a Comonfort. No es difícil de advertir a qué correspondió este proceder pues Alcérreca era incondicional del presidente a quien, entre otras cosas, debía su cargo de gobernador.⁹⁶ Su confianza en que podría mantener el orden debió de fundamentarse en que dio por sentado que el golpe sería amparado por algunos de los batallones locales y, por lo mismo, no habría encuentros armados. Aunque éstos sí ocurrieron, en un primer momento, de hecho, la quietud no se trastocó.⁹⁷ La intención del gobernador no se logró, debido a que, lejos de sumarse, funcionarios y empleados condenaron el cuartelazo e inclusive renunciaron a sus cargos; al tiempo que algunos ministros y diputados emigraron de la Ciudad de México.⁹⁸

vínculos políticos y militares de Comonfort se extendían más allá de la Ciudad de México. En los estados, algunos lo apoyaron por los lazos de amistad que los unían. En esta posición se hallaron Jesús Andrade, Emilio Langberg y Felipe Berriozábal, quienes hicieron que las ciudades de Toluca, Cuautla y Huejutla adoptaran el plan. Todos reconocieron que fue por el aprecio hacia el presidente por lo que lo secundaron. El primero, por ejemplo, refirió: “Amigo del Sr. Comonfort..., no vacilé en seguirlo en el plan del 17”. Para Balbontín no había duda de que el Estado de México era incondicional al gobierno, el que confiaba en que tropas de éste marcharían a la capital para sostenerlo. Dice: “Comonfort no tomaba providencias ni salía de Palacio; toda su esperanza se fundaba en la llegada de algunas fuerzas que se hallaban en Toluca y Tulancingo”. Balbontín, p. 171. En efecto, el presidente contaba en el Estado de México con las guardias nacionales de los distritos de Cuernavaca y de Tulancingo. Hernández López, p. 175 y “Jesús Andrade a Langberg. Huejutla. 23 de enero de 1858”, en García Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 2010, vol. 2, p. 713. Los vínculos que mencionamos no sólo eran de Comonfort, sino de los promotores del golpe entre sí; un ejemplo es que Baz se dirigía a Zuloaga como “Estimado compadre y primo”. Juan José Baz a Félix Zuloaga. Qro., 26 de enero de 1858. Archivo Félix Zuloaga, Universidad Iberoamericana, caja, 1, doc. 391 (en adelante AFZ-UIA)

⁹⁶ Agustín Alcérreca Leyva al igual que Comonfort había nacido en la ciudad de Puebla. El 7 de abril de 1865 Victoriano Alcérreca Villanueva y Clara Comonfort Baamonde, hijos de éstos, se casaron en la Ciudad de México, ceremonia de la que fueron testigos José María Lafragua y Manuel Siliceo. Consultado en <http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&p=victoriano&n=alcerreca+villanueva>.

⁹⁷ Alcérreca a los habitantes del Distrito Federal. Méx., 17 de diciembre de 1857. Ese día se pronunciaron el batallón activo de fusileros de Toluca, el cuerpo de Artillería de La Ciudadela, el permanente de Rifleros, el batallón de Zapadores de Balderas, Primero de Auxiliares del ejército, los tiradores de Guerrero, el batallón Degollado de la Guardia Nacional y la guarnición del Colegio Militar.

⁹⁸ Payno, *Memorias sobre...*, cit., p. 104 y Vigil, José María, “La Reforma”, *México a través de los siglos*, México, Balleca y Compañía, 1887-1889, t. V, p. 267.

Por lo demás, si bien Comonfort contó con el apoyo del gobernador del Distrito y de los principales batallones de la Guardia Nacional, no pasó lo mismo con el Ayuntamiento. Las actas de cabildo del día 17 no aportan información en relación con el debate que se generó en la sala capitular para ver qué ediles se manifestaron a favor y quiénes en contra del movimiento que se acababa de verificar, lo cierto es que ese mismo día regidores y síndicos acordaron unánimemente disolver la corporación en virtud de haber cesado el orden constitucional que habían jurado guardar y hacer guardar, resolución que no debe sorprender al ver que el cuerpo municipal estaba integrado por liberales.⁹⁹

Entre los firmantes del acta estaban Agustín del Río y Miguel López, de quienes se esperó que apoyaran el movimiento; el primero se pondría más tarde a las órdenes de Comonfort.¹⁰⁰ Otros como Badillo, Revilla Pedreguera, Palacios, Querejazu y Martínez del Villar no firmaron el documento y todo hace suponer que no concurrieron a la reunión. No se descarta que así lo hubieran decidido no porque estuvieran de acuerdo con el golpe de Estado, sino por su afecto hacia el presidente que lo había dado.

Al término de la sesión, los capitulares convinieron en mandar una copia del acta que se acababa de redactar a Comonfort y Alcérreca, pidieron además, para que los vecinos se enteraran de su conducta, que ésta se publicara en los periódicos de la capital. Uno de ellos, *El Monitor Republicano*, la dio a conocer con el título de “Documento Histórico”.¹⁰¹ De lo anterior debemos preguntarnos: ¿por qué el interés del Ayuntamiento de dar a conocer públicamente que no había secundado el movimiento político? Esto pudo corresponder a que, de alguna manera, buscaba defender su soberanía en relación con el gobierno general, al tiempo de patentizar que, a pesar de no haber sido una corporación electa sino impuesta por el Ejecutivo, no

⁹⁹ Acta de disolución del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Méx., 17 de diciembre de 1857, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 346, f. 1.

¹⁰⁰ Payno, *op. cit.*, p. 104. Tan pronto como se consumó el golpe de Estado, López “se retiró a su casa sin hacer escándalo y sin ruido”. Si bien no participó en las acciones militares en los días posteriores al golpe, su apego a Comonfort quedó de manifiesto años más tarde. El 8 de mayo de 1863, como parte del Ejército del Centro y al frente del Batallón de Zapadores “Balderas” de la Guardia Nacional del Distrito Federal, concurrió con él a la batalla de San Lorenzo en la que fue hecho prisionero y asesinado por las tropas francesas. “El Sr. Coronel López”, *La Orquesta*, 16 may. 1863, p. 2 y “El Sr. D. Miguel López”, *El Monitor Republicano*, 15 de mayo de 1863, p. 3.

¹⁰¹ “Documento histórico”, *El Monitor Republicano*, 31 de diciembre de 1857, p. 4. Por su parte, el periódico conservador *El Eco Nacional* notificó el mismo día 17 que el Ayuntamiento había favorecido el golpe de Estado.

era incondicional de éste y de sus actos, por lo mismo no estaba obligada a secundarlo en sus intrigas como sí lo había hecho el gobernador.

El movimiento del 17 de diciembre fue la excusa buscada por algunos capitulares para renunciar a sus cargos por las diferencias que, desde meses atrás, tenían con el Ejecutivo. Pero no fue esta la razón: su apego al grupo liberal, el atentado contra la legalidad que representaba la carta magna, texto que por convicción habían jurado, era motivo suficiente para presentar su dimisión. De hecho, es pertinente mencionarlo, el Ayuntamiento de la Ciudad de México fue la primera autoridad en el país que condenó el suceso.

La renuncia del cuerpo municipal tuvo repercusiones para la capital debido a que varios rubros de la administración se dejaron de atender; entre ellos, la recaudación de sus fondos y el ramo de policía, este último importante debido a los momentos de incertidumbre que imperaban. Mas el vacío de autoridad local no se postergó por mucho. Consciente de ello, Comonfort designó un nuevo Ayuntamiento, que tendría carácter provisional y funcionaría mientras se expedía una ley electoral que permitiera su renovación.¹⁰² En éste figuraron Miguel María Azcárate, en calidad de presidente, Felipe Buenrostro, Francisco Pérez Palacios, Aniceto Ortega, Benito Gómez Lamadrid, Alejandro Arango y Escandón y Vicente Riva Palacio, este último como secretario, los que tomaron posesión de sus cargos la tarde del 26 de diciembre¹⁰³ (véase cuadro 5).

A diferencia del cuerpo que lo antecedió, integrado sólo por liberales, ya puros o moderados, el que entraba en funciones era más heterogénea en su composición política, lo que sin duda representaba un inconveniente, pues hasta entonces la aparente concordia en el interior del Ayuntamiento podía verse afectada por los distintos modos de pensar y percibir la política de los nuevos regidores y síndicos.

No todas las personas aceptaron formar parte del concejo, lo que probablemente se debió a la forma en que había procedido Comonfort al dar el golpe de Estado. Es viable pensar que los ideales políticos, más allá de los lazos de amistad con aquel, fueron los motivos por los cuales Felipe Buenrostro¹⁰⁴ y Manuel Villamil, optaron por no colaborar. El primero renunció sin mencionar sus razones; no obstante, años después, condenaría los motines

¹⁰² Luis Picazo al Ayuntamiento. Méx., 26 de diciembre de 1857, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 344, f. 1.

¹⁰³ Vicente Riva Palacio a Alcérreca. Méx., 26 de diciembre de 1857, *ibidem*, f. 5.

¹⁰⁴ Algunos coetáneos de aquella época mencionan que a familia Buenrostro Hermosa, era una de las “decentes y conocidas” de la Ciudad de México. Del Valle, Juan N., *El viajero en México, o sea la capital de la República encerrada en un libro*, México, Tip. de M. Castro, 1859, pp. 598-603 y Mejía, *op. cit.*, p. 22.

militares y evidenció su respaldo a la Constitución, al subrayar que ésta había “triunfado moralmente”, por lo que debía defenderse sin dar “un paso atrás” hasta que se consumara “el predominio de la soberanía popular”;¹⁰⁵ con estas palabras es difícil creer que hubiera aceptado el movimiento que atentó contra la Carta Federal de 1857. Por su parte, Villamil manifestó que había pedido al presidente de la corporación, Azcárate que no se le considerara para ocupar una regiduría.¹⁰⁶

Ahora bien, los enfrentamientos con el Ejecutivo provisional dentro del nuevo Ayuntamiento, en el que ahora había connotados conservadores, no se hicieron esperar. Se iniciaron cuando algunos sectores de la Ciudad de México apoyados por la prensa disidente exigieron a Comonfort la restitución de sus empleos a quienes fueron separados de sus cargos por haberse negado a jurar la Constitución. Así, desde *La Sociedad*, se demandó que el primer acto del gobierno fuera devolver el trabajo a los no juramentados, los cuales sólo habían dado “un ejemplo heroico de moralidad”; sin embargo, Comonfort rechazó esta petición, explicando que la separación correspondió no tanto a si eran o no partidarios de la Constitución, sino a la desobediencia respecto a lo señalado por el gobierno federal.¹⁰⁷

Por su parte, el concejo designó una comisión especial que se encargaría de atender a las solicitudes de los empleados municipales que fueron despedidos y que exigían su reintegración. El 2 de enero, en sesión secreta, Alejandro Arango y Escandón, señalado por Pani como uno de los líderes del partido conservador,¹⁰⁸ presentó un dictamen titulado: “Serán repuestos inmediatamente en sus respectivos destinos los empleados del E. Ayuntamiento a quienes se hubiere separado de dichos destinos por haberse negado a jurar la última Constitución política de la República”.¹⁰⁹ Exponía que

¹⁰⁵ AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 344, f. 7 y Buenrostro, *op. cit.*, p. 48.

¹⁰⁶ “El Ayuntamiento ahora”, *El Monitor Republicano*, 29 de diciembre de 1857, p. 3.

¹⁰⁷ “Empleados. Restitución de rigurosa Justicia”, *La Sociedad*, 4 de enero de 1858, p. 1.

¹⁰⁸ Pani, *Para mexicanizar...*, *cit.*, p. 189. Cursó estudios en el Colegio Real de Humanidades de Madrid y posteriormente en París. Se recibió de abogado en el Seminario Conciliar en 1844 y cuatro años más tarde, 1848, se matriculó en el Colegio de Abogados. Fue discípulo de José Bernardo Couto y de Manuel de la Peña. Perteneció a la Academia de Letrán y a las Reales Academias de Historia y de la Lengua. Véase *Lista alfabética y cronológica de los empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogado*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1855; Almonte, Juan Nepomuceno, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Imp de Ignacio Cumplido, 1852, p. 359; García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, México, Imp. de Arturo García Cubas-Hermanos Sucesores, 1904, pp. 466 y 467 y Valverde Téllez, Emeterio, *Bibliografía filosófica mexicana*, México, Colmich, 1989, t. I, pp. 197-199.

¹⁰⁹ Arango y Escandón solicitando la restitución en sus cargos de los empleados que no juraron la Constitución de 1857. AHDF, *ACSS*, vol. 306, s/f., sesión del 2 de enero de 1858.

Comonfort había cometido un abuso al separar de sus cargos a los no juramentados, ya que esto, desde su punto de vista, no representaba desconocer y mucho menos rebelarse contra la potestad civil, sino respondía a que la nueva Carta atacaba sus ideas religiosas. Al respecto y hablando en tercera persona, expresaba: “El Síndico no acierta a conciliar estos extremos, pero todavía comprende menos esto de que la firme adhesión a la verdad católica sea un título justo de exclusión entre nosotros para el desempeño de los cargos públicos”.¹¹⁰

La formación como jurista ayudó a Arango a fundamentar su dictamen. Así, señalaba que la ley del 17 de marzo de 1857 especificaba que quienes no juraran no podrían “continuar desempeñando sus funciones públicas”, lo que debía interpretarse sólo como una suspensión temporal, mas no como una destitución absoluta o “perpetua”. Pero había más. Consideraba que la ley había excedido algunos límites, ya que con su separación, los “no juramentados” no sólo perdieron el derecho a sus empleos actuales, sino a los que habían desempeñado con anterioridad, lo cual era un castigo “mucho mayor y muy distinto de [lo] que contiene la ley”. Además, consideró, ésta no era legítima pues nunca entró en vigor, y añadía: “(Dios no quiera que nos esté reservada tal desgracia)”. En suma, dado que “los motivos de esta suspensión han desaparecido”, exigía al gobierno devolver de inmediato en su destino a los empleados, acción con la cual mostraría su rectitud.¹¹¹ Si bien Arango utilizó palabras sutiles, el objeto era claro: presionar a Comonfort, en su carácter de Ejecutivo provisional, para que atendiera sus demandas.

Una vez que Arango terminó de dar lectura de su dictamen, éste fue puesto a discusión. Las opiniones que generó dentro del cabildo fueron encontradas. Miguel Azcárate, su presidente, estuvo de acuerdo con él, no sin dejar de advertir que sería difícil llevarlo a cabo pues requería de la aprobación de Comonfort. Arango contrarió esta opinión; no estaba a favor de que el Ayuntamiento abandonara las facultades que le concedían las leyes para tomar decisiones, por más “insignificantes” que fueran, y con que se pidiera la aprobación del gobierno, pues a su parecer menguaba sus naturales atribuciones.¹¹² Este personaje erraba en su apreciación; el problema que se discutía en ese momento no resultaba tan “insignificante”, al menos no para el Ejecutivo provisional.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ *Idem.* El subrayado y los paréntesis aparecen en el original.

¹¹² *Idem.*

Los desacuerdos no terminaron ahí. El regidor Wenceslao Reyes, regidor tercero, consideró que para que las personas que no juraron fueran reinstaladas en sus empleos sería necesario derogar la ley del 17 de marzo por completo; añadió que mientras ésta siguiera vigente la restitución de los empleados era facultad exclusiva del Ejecutivo. Como no se llegaba a un acuerdo, Pedro Elguero propuso poner el dictamen en conocimiento del gobierno para recabar su consentimiento pues, a su parecer, de él emanaban directamente sus nombramientos. Aunque esta proposición fue asentada por la mayoría, Vidal Castañeda y Nájera se negó no sólo a aceptarla, sino que solicitó su revocación por “no estar suficientemente instruida”. Su petición se rechazó porque el fallo ya había sido aprobado en lo general. Se añadió que, en caso de que Comonfort sancionara la propuesta, y tan pronto como las circunstancias lo permitieran, de los fondos municipales se abonarían a los empleados que regresaran los sueldos que les correspondieran por el tiempo que había durado su suspensión.¹¹³ No obstante la discusión que el problema de la restitución generaba se postergaría varias semanas, pero ya no tocaría a Comonfort hacerle frente, sino a la administración que habría de sustituirlo.

Una vez que el nuevo Ayuntamiento reanudó sus sesiones de manera ordinaria a finales del mes de diciembre, una de sus prioridades fue nombrar a los inspectores de cuarteles y designar las comisiones que tendrían los regidores.¹¹⁴ Sin duda, lo más urgente, con base en las propuestas y experiencia de su presidente Azcárate, quien como gobernador que había sido del Distrito Federal conocía los recursos de que disponían para llevar a cabo sus tareas, y los muchos adeudos en los distintos ramos, fue tener “una noticia exacta” del estado de guardaba cada uno de los mencionados ramos y lo que se debía a éstos.¹¹⁵

Los concejales remitieron sus informes, los cuales no ofrecieron un panorama favorecedor; lejos de ello, sus observaciones dan una idea de las condiciones desfavorables en que se encontraba la ciudad, sin olvidar las canti-

¹¹³ *Idem*. Estuvieron a favor: Azcárate, Cortina, Ansorena, Barreiro, Armijo, Pérez, Arango y Elguero; en contra: Reyes y Castañeda. No todos los ediles asistieron a la sesión.

¹¹⁴ Para su administración la Ciudad de México se dividía en 8 cuarteles mayores, subdivididos a su vez en 32 cuarteles menores, 245 manzanas, 304 calles, 140 callejones, 12 puentes, 90 plazas y plazuelas, 12 barrios y poco más de cuatro mil casas —véase planos 1 y 2—. Del Puerto y Vicario, Ángel, *Demarcación de manzanas que comprende los 8 cuarteles mayores y 32 menores en que está dividida la Ciudad de México*, México, Tip. de Vicente García Torres, 1853 y *México dividido en 8 cuarteles mayores y treinta y tres menores mandado formar por el Ayuntamiento Constitucional...*, México, Tip. de la V. e Hijos de Murguía, 1878.

¹¹⁵ AHDF, AC, vol. 179A, f. 175 y 176-180, sesiones del 26 y 29 de diciembre de 1857.

dades que se adeudaban y a quienes estaban contratados para materializar los servicios que la ciudad requería. Gracias a estos escritos conocemos que los ramos más afectados eran los de Empedrados, Paseos y Cárceles. Del primero Luis G. Ansorena, refirió que algunas calles se encontraban “en el peor estado posible” debido al escaso mantenimiento que se les daba, lo que aunado al constante tráfico de los carruajes había deteriorado las vías más transitadas. La falta de recursos económicos, así como las deudas que el ramo tenía habían originado la suspensión de las obras que en ese momento se realizaban en el panteón municipal y en la plaza de Jesús.¹¹⁶ Situación similar advirtió José Cortina respecto de los paseos y calzadas de Bucareli, San Antonio Abad y de la Orilla, que estaban arruinados, con sus arboledas viejas y destruidas, y sin los recursos económicos para atenderlas.¹¹⁷

Respecto al ramo de cárceles, el regidor comisionado José María Carballada, apuntó que era uno de los más importantes a cargo del Ayuntamiento, por lo mismo, consideró, resentía como ningún otro la escasez de arbitrios. En su opinión, esto no era excusa para dejar de cuidar de los presidios con eficacia. Aludió que si bien todas las cárceles a cargo de la corporación —la de Ciudad, la Nacional y el Presidio de Santiago— requerían mejoras,¹¹⁸ la primera, conocida como Municipal, era la que necesitaba con “urgencia reparos so pena de lamentar algunas desgracias”. Preocupaba sobremanera que los internos, aprovechando la oscuridad de la noche y el pésimo estado de las instalaciones, pudieran evadirse.¹¹⁹ La situación para el Ayuntamiento que entraba en funciones, pues, no se presentaba halagadora.

¹¹⁶ Luis G. Ansorena a Azcárate. Méx., 31 de diciembre de 1857. AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 345, f. 1. Este ramo era al que más se le debía: 4500 pesos. Ansorena era originario de la Ciudad de México. Se tituló de arquitecto en la Academia de San Carlos alrededor de 1855 y 1856. Véase “Lista de arquitectos y agrimensores titulados en la Academia hasta diciembre de 1856”. Archivo de la Antigua Academia de San Carlos, docs. 10329 y 10381, Fondo Reservado Biblioteca Nacional de México (en adelante AAASC-FRBNM).

¹¹⁷ José Cortina a Azcárate. Méx., 31 dic. 1857. AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 345, f. 5-8. En su informe el primero apuntó que se le debían al expresado ramo \$197,000. Arróniz menciona que el de Bucareli, o del Paseo Nuevo, era el paseo más concurrido por los habitantes de la capital. Arróniz, Marcos, *Manual del viajero en Méjico*, París, Librería de Rosa y Bouret, 1858, p. 109.

¹¹⁸ La ciudad contaba con cinco cárceles, -véase plano 3- tres de las cuales dependían del Ayuntamiento: la Nacional situada en el edificio de la Ex Acordada y la Municipal, que se hallaba en el edificio de la Diputación. Las dos prisiones restantes eran: la militar de Santiago Tlatelolco y la correccional que estaba instalada en la antigua Casa de Moneda. Del Valle, *op. cit.*, pp. 438 y 439.

¹¹⁹ Informe de José Carballada. Méx., 2 de enero de 1858, AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 345, f. 10-12.